Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 **2018 00291** 00
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR
Demandado	JESENIA JARAMILLO SANMARTIN
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE

Como el inmueble objeto de medida cautelar, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, es por lo que el Juzgado dispone:

Fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de que trata el artículo 448 del CGP, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria número **01N-5383733,** se fija el

Día 01 mes SEPTIEMBRE año 2022 a las 10:00 A.M.

Se allegará la constancia de publicación del aviso de remate, se debe allegar el certificado de libertad y tradición actualizada.

El inmueble objeto de remate se ubica en la Carrera 63 A #77-20 Apto 907 piso Nueve Torre 2 etapa 2 Conjunto Mixto Avellaneda del Municipio de Bello. Los linderos que lo identifican deberán ser transcritos en la respectiva publicación.

El derecho (100%) a rematar sobre el bien antes descrito fue avaluado de conformidad con el artículo 444 del C.G.P en la suma de **$114.662.020.**

La subasta comenzará transcurrida una hora [1] a partir del comienzo de

---

la licitación, previo control de legalidad[2] siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).

Publíquese el aviso mediante listado el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional EL MUNDO O EL COLOMBIANO, O SI ELIGE MEDIO ORAL, será emitida por RCN O CARACOL. En la publicación se insertara el nombre del secuestre, con teléfono y dirección de este.

En el caso que para la fecha del remate este deba hacerse virtual, el correo institucional del Despacho es j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co, se informará con antelación cual canal digital o que herramienta de comunicación oficial se va a utilizar.

Además, se insertará en dicha publicación, que el mismo se realizará de manera virtual, a través de una de las plataformas establecidas por la Rama Judicial para dichos efectos, en este caso **MICROSOFT TEAMS**, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir los sobre de postura cinco días antes de la fecha del mismo a las instalaciones del despacho judicial conforme lo indica el artículo 451 del CGP y a su vez, deberán suministrar un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaría del Despacho.

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministrara, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

NOTIFÍQUESE

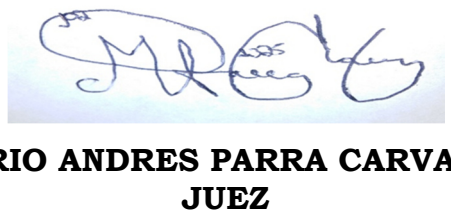

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB